



**FACULTAD DE ESTUDIOS SOCIALES Y DEL TRABAJO
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

RESUMEN DE LOS ACUERDOS DE JUNTA DE FACULTAD celebrada en sesión ordinaria el 24 de febrero de 2020, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de diciembre de 2019.
2. Informe de la Decana.
3. Aprobación, si procede, de la oferta de plazas de nuevo ingreso de las titulaciones de FEST para el curso académico 2020/2021.
4. Aprobación, si procede, de criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.
5. Modificación del Plan de apoyo a la investigación de FEST.
6. Aprobación, si procede, del Reglamento de Honores, Premios y Distinciones de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.
7. Aprobación, si procede, del Reglamento de funcionamiento interno de la Junta de Facultad y de la elección de órganos unipersonales de gobierno de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.
8. Nombramiento de Decano/a suplente.
9. Designación de la Junta electoral de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.
10. Aprobación, si procede, de adhesión a la Red Estatal de Docencia Universitaria (RED-U).
11. Aprobación, si procede, de cambio de adscripción de la asignatura “Relaciones de España y Latinoamérica con Corea” (optativa de cuarto curso, segundo semestre del grado en Estudios de Asia Oriental).
12. Aprobación, en su caso, del número de plazas ofertadas por la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, para cada titulación, en la fase de admisión de estudiantes extranjeros en estudios de Grado, para el curso 2020-2021.
13. Ruegos y preguntas.

Se acuerda:

- Aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso para las titulaciones de grado de la Facultad, estableciéndose de la siguiente manera:
 - o Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: 250.
 - o Grado en Trabajo Social: 130.
 - o Grado en Estudios de Asia Oriental: 50.
- Aprobar los criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título. Este punto viene motivado para dar cumplimiento al requerimiento de la DEVA respecto de la información pública exigida en el caso del Máster de Consultoría Laboral y Desarrollo Profesional. Dicha Dirección indica que debe publicarse en la página web del título el procedimiento previsto en caso de extinción del título. En este sentido se aprueba el siguiente texto:

Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.

1. Causas de extinción del título:

- 1.1. *Cuando el título no supere el proceso de renovación de la acreditación correspondiente.*
- 1.2. *Cuando el Consejo de Universidades considere que las modificaciones incorporadas al título suponen un cambio apreciable en la naturaleza y objetivos del título previamente inscrito en el RUCT, lo que supondría que se trataría de un nuevo plan de estudios y procedería a actuar como corresponde a un nuevo título.*



- 1.3. Cuando la propia Universidad proponga un Grado/Posgrado que sustituya en su totalidad a la titulación actual.
2. Mecanismos establecidos para salvaguardar los derechos del alumnado que curse las enseñanzas suspendidas hasta su finalización:

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, teniendo en cuenta la normativa establecida por la UMA, decidirá y hará públicos los mecanismos que permitirán a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas; estos mecanismos harán referencia a las siguientes cuestiones:

- a) El número de años académicos, posteriores a la extinción del título, de vigencia de estos derechos.
- b) Las alternativas propuestas (nuevos grados/posgrados) para los/las estudiantes que estén cursando la titulación extinguida.
- c) La supresión gradual de la impartición de la docencia.
- d) La inadmisión de matrículas de nuevo ingreso en la titulación extinguida.
- e) Las acciones tutoriales y de orientación específicamente dirigidas a los estudiantes que estén cursando la titulación extinguida.
- f) El mantenimiento del derecho a la evaluación hasta consumir las convocatorias reguladas por la normativa de la UMA.
- g) Otros mecanismos determinados por el Rector mediante resolución.

- Modificar el Plan de Apoyo a la investigación de FEST, consistente en la suspensión de la línea de actuación A4. Ayudas a la inscripción en congresos académicos para estudiantes de Grado, Master y Doctorado, proponiéndose desarrollar esta línea de actuación en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, a través de resoluciones al efecto gestionadas por el mismo.
- Aprobar el Reglamento de Honores, Premios y Distinciones de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, el cual puede ser consultado en la web de FEST, sección [El Centro >>> Normativas y acuerdos del Centro](#).
- Aprobar el Reglamento de funcionamiento interno de la Junta de Facultad y de la elección de órganos unipersonales de gobierno de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo. Se puede consultar en la web de FEST, sección [El Centro >>> Normativas y acuerdos del Centro](#).
- Nombrar al Vicedecano de Infraestructuras y Ordenación Académica como Decano suplente.
- Designar la Junta electoral de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, quedando compuesta de la siguiente manera:
 - o Presidente: Secretario del Centro.
 - o Vocal PDI con vinculación permanente: María de las Olas Palma García.
 - o Vocal PDI sin vinculación permanente: Luis Alberto Botella Sánchez.
 - o Vocal PAS: Rafael Zurera Maestre.
 - o Vocal sector Estudiantes: por confirmar (se delega en la Decana para que la plaza la ocupe un/a estudiante elegido por sorteo).
- Adhesión de FEST a la Red Estatal de Docencia Universitaria (RED-U).
- Aprobar el cambio de adscripción de la asignatura “Relaciones de España y Latinoamérica con Corea” (optativa de cuarto curso, segundo semestre del grado en Estudios de Asia Oriental), inicialmente adscrita al Área de Economía Aplicada (Economía Política), pasando a adscribirse al Área de Estudios de Asia Oriental (50%) y Antropología Social (50%).
- Aprobar el siguiente número de plazas ofertadas por la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, para cada titulación, en la fase de admisión de estudiantes extranjeros en estudios de Grado, para el curso 2020-2021:



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



- Grado en Estudios de Asia Oriental: 1 plaza.
- Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos: 6 plazas.
- Grado en Trabajo Social: 3 plazas.

EL SECRETARIO
Francisco Cosano Rivas